



MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIONES POR
RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 15 SEP 2023

DECRETO N° 2270



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2022, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
4. Carta de fecha 07.06.2023 de folio 1809 de la Oficina de Partes Municipal, de la presidenta de la Junta de Vecinos Saladillo de doña Delba Fuentes Sandoval.
5. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1.676 de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Oficio N°398/2023 del Director de Asesoría Jurídica, autorizado por el Sr. Alcalde para que proceda reembolso de dineros que se indican.
7. Oficio Alcaldicio N°762/2023, El Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo a Empresa Litoral.
8. Resolución DOM N° 073/2023, Rectificación de Recepción Definitiva N° 100/2021, Villa Saladillo.
9. Memorándum N° 68/2023 De la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 08 de junio de 2023, doña Delba Fuentes Sandoval, Presidenta de la Junta de Vecinos Saladillo, realiza solicitud de reembolso de dineros pagados por concepto de pago de energía eléctrica de poste de alumbrado público ubicado en Mineas Gerais S/N, comuna de Algarrobo, dicha solicitud conta en el folio 1809 que sé ingreso a través de la oficina de partes municipal
- II. Que, con fecha 15 de noviembre de 2021 mediante resolución de la Dirección de Obras Municipales N° 100/2021 se informa recepción definitiva – Villa Saladillo Ley 20.812, la que debió ser rectificada con posterioridad con fecha 21 de julio de 2023, dado que contenía un error de tipeo en donde asignaba recepción final al loteo Villa Mineduc, en circunstancias que debía decir Villa Saladillo.
- III. Que, la recepción final no fue informada a la Dirección de Administración y Finanzas por lo cual, no se solicita en tiempo y forma el cambio de nombre del poste de alumbrado público de la Villa Saladillo y que al tratarse de un bien nacional de uso público corresponde realizar los pagos por concepto de alumbrado publico a la I. Municipalidad de Algarrobo desde la fecha de la recepción final.



- IV. Que, mediante memorándum 68/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas informa que no se han realizado movimientos financieros correspondientes a pagos de servicios común del poste de alumbrado público ubicado en la Villa Saladillo.
- V. Que, mediante el Oficio Alcaldicio N°762/2023 de fecha 08 de agosto se solicita a la empresa Litoral el cambio de nombre desde Villa Saladillo número de cliente asignado 676667-5 haciendo el traspaso de nombre a la I. Municipalidad de Algarrobo.
- VI. Que, por Oficio 398/2023 del Director de Asesoría Jurídica solicita autorización al Sr. Alcalde para realizar devoluciones de dineros por un total de \$1.725.472.- a los contribuyentes de la Junta de Vecinos Saladillo según prorratio que se indica, por haber pagado la luz eléctrica del poste de alumbrado público desde el mes de marzo de 2022 a el mes de mayo de 2023.
- VII. Que, a través de certificado N° 1.676, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, se informa que esta entidad edilicia cuenta con la disponibilidad presupuestaria para proceder al pago.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE** el pago por la suma de \$1.725.472.- (un millón, setecientos veinticinco mil, cuatrocientos setenta y dos pesos) a favor de las siguientes personas, según montos que se indican.

NOMBRE	RUT	CORREO	BANCO	MONTO DE DEVOLUCION
Alberto Barahona		Abarahonaq.1957@gmail.com	CTA Corriente 7103310 Banco Estado	\$123.248
Marina Vera Diaz		marinaverad@gmail.com	CTA Rut 8.009.624 Banco Estado	\$123.248
José Aedo Rodríguez		torneriaaedo@gmail.com	CTA Corriente 6970966 Banco Estado	\$246.496
Misael Tudela Encalada		mstaetudela@gmail.com	CTA Rut 4.203.022 Banco estado	\$123.248
Jessica Ruiz de Gamboa Astorga			CTA Corriente 19201790-10 Banco de Chile	\$123.248
Catalina Godoy Balladares			CTA Corriente 15660045056 Banco Falabella	\$123.248
José Valencia Diaz		Josuef76@gmail.com	CTA Rut 4.884.158 Banco Estado	\$123.248



Delba Fuentes Sandoval	Delba.fuentes@gmail.com	CTA Rut 6475504 Banco estado	\$123.248
Héctor Suazo Pino	Hectorsuazo57@gamil.com	CTA Corriente 7521740	\$123.248
Maria Sandra Vanbeber	Msandra.vanbeber@gmail.com	CTA Rut 7706090 Banco Estado	\$123.248
Teresa Inarejo salinas		CTA Rut: 7820242 Banco Estado	\$123.248
Pedro Medel Soto	Marilingarciam10@gmail.com	CTA Rut: 21367265 Banco estado	\$123.248
Bárbara Vergara Pimentel	Vergara.Ba@gmail.com	CTA Rut 13.242.140-4 Banco Estado	\$123.248

II. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N° 2152601, denominada "Devoluciones" de Presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS.
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./vhs
DISTRIBUCION

- DAF (1)
- Tesorería (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo (1)

2270

15 SEP 2023

